

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**4154** *RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes en la Mutualidad General Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio, en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo I.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Secretaría General de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General (calle de la Manzana, número 2, de Madrid), o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello certificado de la Oficina de Correos sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia e Interior se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán igualmente los destinos a que aspiren entre los citados en el anexo I de esta Resolución, en la forma siguiente:

Primero.—En una sola instancia deberán relacionar los destinos que soliciten, de los expresados en el anexo I, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo».

Deberá utilizarse instancia según modelo que se publica en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos del anexo I que se soliciten en la mencionada relación, deberán ir referidos a los puestos de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que se establezca. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo, se adjudicará uno correspondiente al centro de trabajo solicitado que no haya sido concedido a ningún otro concursante.

Tercero.—Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en el artículo 51.8 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, deberán expresarlo en su instancia, acreditándolas fehacientemente, y sin que tenga efecto esta acreditación en concursos posteriores al que ahora se convoca.

Para la adjudicación de plazas de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que aparecen señaladas en el anexo I con la expresión (I), se tendrá en cuenta la preferencia que se determina para cada plaza de entre las establecidas en el artículo 51.7 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, siempre que se soliciten con anterioridad a plazas en las que no se refleje dicha preferencia. Para alegar la preferencia en la utilización de máquinas de tratamiento informático, deberá acreditarse por el solicitante, mediante certificación de Centro de Enseñanza Oficial, el conocimiento del manejo de dichas máquinas, sin que surta efecto dicha certificación en concursos posteriores al que ahora se convoca.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de Trabajo donde se hallen destinados en la actualidad (Mutualidad General Judicial), según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les adjudique plaza de Oficial, Auxiliar o Agente no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

### ANEXO I

A) *Vacante de Oficial de Administración de Justicia con destino en los servicios centrales de la Mutualidad General Judicial*

Una (I): Servicio de Gestión de Personal y Régimen Interior. De conformidad con el artículo 51.7 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, a los participantes en el presente concurso que acrediten mediante certificación oficial el manejo de máquinas de tratamiento informático o la especialización en el ejercicio de funciones de gestión administrativa, se les otorgará a los solos efectos del presente concurso, seis años de antigüedad por cada especialización, además de la que tuviesen para la adjudicación de dichas plazas.

B) *Vacante de auxiliar de la Administración de Justicia con destino en los servicios centrales de la Mutualidad General Judicial*

Una (I): Servicio de prestaciones-prótesis. De conformidad con el artículo 51.7 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, a los participantes en el presente concurso que acrediten mediante certificación oficial el manejo de máquinas de tratamiento informático o la especialización en el ejercicio de funciones de gestión administrativa, se les otorgará, a los solos efectos del presente concurso, seis años de antigüedad por cada especialización, además de la que tuviesen para la adjudicación de dichas plazas.

Una (I): Servicio de Gestión de Personal y Régimen Interno. (Registro general).

De conformidad con el artículo 51.7 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, a los participantes en el presente concurso que acrediten mediante certificación oficial el manejo de máquinas de tratamiento informático se les otorgará, a los solos efectos del presente concurso, seis años de antigüedad además de la que tuviesen para la adjudicación de dichas plazas.

*C) Vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia con destino en las delegaciones provinciales de la Mutualidad General Judicial*

Tres (I): Delegaciones provinciales: Cáceres, Salamanca y Sevilla.

De conformidad con el artículo 51.7 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, a los participantes en el presente concurso que acrediten mediante certificación oficial el

manejo de máquinas de tratamiento informático o la especialización en el ejercicio de funciones de gestión administrativa, se les otorgará, a los solos efectos del presente concurso, seis años de antigüedad por cada especialización, además de la que tuviesen para la adjudicación de dichas plazas.

*D) Vacante de Agente de la Administración de Justicia con destino en los Servicios Centrales de la Mutualidad General Judicial*

Una (I): Servicio prestaciones-prótesis.

De conformidad con el artículo 51.7 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, a los participantes en el presente concurso que acrediten mediante certificación oficial la especialización en el ejercicio de funciones de gestión administrativa, se les otorgará, a los solos efectos del presente concurso, seis años de antigüedad por cada especialización, además de la que tuviesen para la adjudicación de dichas plazas.

## ANEXO II

**CONCURSO DE TRASLADO ENTRE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL**

Cuerpo al que pertenece

- Oficiales  
 Auxiliares  
 Agentes

Sello Registro/Correos

(Espacio reservado para la Administración)

N.º escalafón:

Antigüedad:

Preferencias:

Total:

FECHA CONVOCATORIA «BOE»: .....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

APELLIDOS: .....

NOMBRE: ..... DNI: .....

SITUACION ADMINISTRATIVA (Art. 29 del Reglamento Orgánico)

DESTINO ACTUAL (Sólo si se encuentra en activo)

PREFERENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE SE ALEGAN (Véase convocatoria)

## DESTINOS QUE SE SOLICITAN

POBLACION	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO QUE SE SOLICITA

(Lugar, fecha y firma)

.....